

Concurso nacional de ideas “Hábitats Emergentes”

En el marco de la emergencia por COVID-19 y, específicamente, de los efectos para la actividad productiva generados por la imposición del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” (DNU 297/2020) por parte del Estado Nacional, el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, el Consejo Inter-Universitario Nacional (CIN) y la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación proponen utilizar la Cooperación Técnica del GEF (BID) para realizar una convocatoria a escala nacional con la finalidad de estimular a docentes, investigadores, estudiantes y profesionales a aplicar sus conocimientos en el diseño de propuestas innovadoras de viviendas ambientalmente eficientes, que puedan emplearse ante situaciones de emergencia.

La iniciativa tiene como objetivo generar espacios de integración entre la sociedad civil, la academia y el sector público para el diseño y formulación de iniciativas en el sector de vivienda y hábitat. Se espera que el Concurso contribuya a la generación de espacios de intercambio, co-generación de conocimiento y capacitación en la temática de vivienda a nivel nacional.

El Concurso Nacional de Ideas “Hábitats Emergentes” es financiado con una donación del Fondo Global para el Medio Ambiente, administrado por el Banco Interamericano de Desarrollo, y no supone una erogación por parte del Estado Nacional.

BASES Y CONDICIONES

1. Concurso de prototipos y modelos de hábitats para la emergencia

Tiene como objetivo proponer soluciones a situaciones accidentales y esporádicas, proponer nuevas ideas que manifiestan otras formas y métodos de solución de problemas vinculados con poblaciones que deban enfrentar el colapso de su habitar.

Es muy difícil determinar los tiempos de la temporalidad, quizás haya etapas, momentos y estrategias para entrar en la situación de tener que establecerse en estas habitaciones que presentan soluciones temporarias que permitan sobrellevar la pandemia del COVID19, como frente a otras contingencias críticas, desastres naturales o ante la necesidad de atender a personas en situaciones de vulnerabilidad con dignidad y con un Estado presente que organiza estos trayectos hasta encontrar una casa definitiva.

Asimismo se busca la participación y el compromiso en los diferentes ámbitos académicos universitarios en la producción de conocimientos ante nuevos contextos o nuevas problemáticas.

2. Objetivos

- Presentar ideas para un modelo innovador de viviendas ambientalmente eficientes, que permita optimizar el uso del espacio en módulos de habitación destinados a personas en situación de vulnerabilidad ante contingencias críticas. La propuesta debe integrar criterios de sustentabilidad, tanto en la elección de los materiales -atendiendo a sus ciclos de vida-, como en la incorporación de estrategias pasivas de calefacción y enfriamiento, iluminación y ventilación natural, considerando asimismo la posibilidad de ampliaciones o expansiones a través de la combinación de sus componentes.
- Proyectar con criterios de sustentabilidad no es visto aquí como un mero aditamento sobre un producto preexistente, sino como una concepción fundante de las propuestas.
- Organizar y combinar conjuntos de hasta 12 viviendas con totalidad de sentido, para proponer como mínimo tres opciones en las cuales se explique cómo se implantan y disponen las unidades en relación a sus posibles entornos.
- Plantear y elegir entornos posibles en la ciudad, proponiendo contextos integrados con urbanizaciones, viviendas vecinas, comercios, conexiones con el espacio público y social.
- Plantear y proyectar la supervisión técnica destinada al montaje de las unidades de habitación y propuestas de uso y manipulación cultural de materiales de construcción disponibles en cada zona geográfica.

3. Los participantes

El Concurso está dirigido a estudiantes, docentes e investigadores sin restricción de edad o nacionalidad de Universidades Nacionales y Públicas de disciplinas relacionadas con el Hábitat en su dimensión integral, la Arquitectura, el Proyecto y el habitar.

La conformación de equipos deberá ser mixta, compuesta por profesores, auxiliares, investigadores y estudiantes, con un mínimo de un estudiante y un profesor, auxiliar o investigador por propuesta, para fomentar la integración y el intercambio en momentos de distanciamiento social. Por cada equipo, se permitirá incluir hasta dos colaboradores externos graduados que no formen parte actualmente de Universidades Públicas Nacionales. Será valorada la incorporación de estudiantes, profesores o investigadores de otras disciplinas con injerencia en el estudio y desarrollo del Hábitat ambientalmente eficiente. Asimismo, se sugiere que los equipos

promuevan la integración y generen oportunidades en miras de la paridad de género.

La participación será libre de todo gasto para los individuos y equipos que quieran participar. El desarrollo de la misma queda comprendido dentro del período de Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio.

Durante las semanas que se extienda la convocatoria, los individuos y equipos participantes deberán, colaborando virtualmente desde sus casas, desarrollar y enviar proyectos originales que satisfagan los requerimientos planteados en las bases y condiciones.

Cada equipo podrá enviar sólo una propuesta por región y en dos regiones como máximo. Cada participante podrá formar parte de un solo equipo, es decir, si integra un grupo, no podrá formar parte de otro.

Podrán participar todos los interesados que cumplan con las condiciones mencionadas, con excepción de los familiares directos de los miembros del Jurado de este Concurso como así también funcionarios y personal del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat y del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

4. Requisitos para los proyectos

Los proyectos deberán ser propios, originales y no deben haber sido presentados con anterioridad a otros concursos.

Deberán situarse en una de las siguientes regiones (los participantes se podrán presentar a un máximo de dos regiones, con propuestas separadas):

- Patagonia (Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur)
- Centro y Cuyo (Córdoba, Santiago del Estero, Mendoza, San Juan, San Luis)
- NOA (Jujuy, Salta, Tucumán, La Rioja y Catamarca)
- NEA (Formosa, Chaco, Corrientes, Santa Fe, Entre Ríos y Misiones)
- Pampeana (Buenos Aires, CABA y La Pampa)

Los prototipos deberán responder a una lectura contemporánea y sustentable de las condiciones y posibilidades contextuales, climáticas, culturales, estéticas y materiales de cada región.

Deberán responder a una configuración de componentes y ser transportables con facilidad, permitiendo un estibaje, montaje y desmontaje ágiles, evitando el traslado de volúmenes importantes y en lo posible la utilización de grandes grúas, a fin de facilitar su inserción en entornos consolidados. Podrán ser almacenables, generando composiciones por

estratificación o superposición. Deben ser además livianas a fin de minimizar el uso de combustible fósil para el traslado de sus componentes.

Las dimensiones de las piezas y componentes de las unidades deben considerar las dimensiones máximas de los medios de transporte que podrían utilizarse para su flete (largo, ancho y alto de camiones de carga).

Deberán ser combinables, agrupables y capaces de admitir componentes de ampliación, extensión y adaptación. Debe considerarse indispensablemente la relación entre espacios habitacionales cubiertos y exteriores en expansión.

El agrupamiento de unidades debería permitir conservar lazos familiares, vecinales y redes de solidaridad entre colectivos o familias que deban relocalizarse. El agrupamiento debe facilitar y no dificultar el montaje y desmontaje, el aprovechamiento pasivo de asoleamiento y ventilación de las unidades, optimizando la relación con los espacios públicos circundantes, y permitiendo conformar espacios públicos o sociales nuevos, aunque sean transitorios.

Las superficies de las unidades de vivienda (m²) no necesariamente deben ser mínimas (tipo existenzminimum) sino más bien pensadas para familias que estarán obligadas a vivir fuera de sus ámbitos normales, con probables situaciones de estrés postraumático, aislamiento y desarraigo, entre otras, por lo que la espacialidad resultante es un aspecto central de la pertinencia social de la propuesta.

Deberán permitir flexibilidad y adaptabilidad en sus modos de habitar, considerando las necesidades de personas con movilidad reducida.

Se sugiere el empleo de materiales sustentables y reciclables de fabricación nacional, se valorarán propuestas cuyo modo de fabricación, producción y utilización tengan un impacto ambiental reducido y sean eficientes en el consumo energético. Deben tener estándares altos de eficiencia energética y priorizar el acondicionamiento pasivo.

Deben tener bajo requerimiento de mantenimiento en todos sus aspectos.

Si bien la presentación del prototipo se refiere a situaciones genéricas de implantación en las diferentes regiones, se podrán proponer localizaciones más específicas -detallando la ubicación y condiciones ambientales y climáticas consideradas-.

5. Presentación de los proyectos

Cada equipo se presentará bajo el nombre del proyecto.

Cada equipo podrá presentarse a un máximo de dos regiones.

No se aceptará más de una propuesta por grupo por región.

La inscripción y participación es ingresando al sitio donde deberá cargar el proyecto en una única lámina A1 horizontal, mediante archivo .PDF 150 dpi de resolución al tamaño, con seudónimo (ejemplo: Granproyectista.pdf) no pudiendo exceder los 10 megabytes.

Las técnicas de comunicación del proyecto quedan a criterio de cada equipo, debiendo contener los elementos que consideren necesarios y suficientes para la correcta comprensión por parte del Jurado de la especialidad propuesta.

5 Asesoría

5.1 Asesores

El equipo de Asesores es el siguiente:

Por el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat:

Arq. Juan Pablo Negro

Arq. Alejandro Abaca

Por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible:

Mg. Arq. María Alejandra Olivarez

Arq. Abelardo Llosa

Por la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación:

Mg. Federico Robert

Arq. Miguel Galliverti

5.2 Consultas a la Asesoría

5.2.1 Cronograma

Los participantes podrán formular consultas a la Asesoría referidas a dudas de interpretación, datos específicos no incluidos, errores, o cualquier otro tema relativo al Concurso y que no se encuentre expresado en las Bases.

Se realizarán dos rondas de consultas. La primera tendrá fecha de cierre el 01 de junio de 2020. La segunda, tendrá fecha de cierre el 15 de junio de 2020.

Las respuestas estarán a disposición de los interesados y serán enviadas por mail desde la casilla oficial a cada uno de los participantes.

5.2.2 Formulación de las consultas

Se deberán referir a puntos concretos de las Bases.

Deben ser expresadas en forma breve y clara.

Estarán dirigidas a: "Asesoría del **CONCURSO NACIONAL de IDEAS "Hábitats Emergentes"**". Las consultas se recibirán sólo por mail a la casilla de correo: consultas.concurso@minhabitat.gob.ar .

Para el envío de las consultas los participantes deberán utilizar la misma casilla de correo desde la que enviaron su formulario de inscripción y documentación adjunta.

5.2.3 Informes y respuestas de la Asesoría

Los informes que emita la Asesoría en forma directa y/o dando respuesta a las consultas formuladas por los participantes, debidamente refrendados por los Asesores, pasarán a formar parte de las Bases y serán entregadas al Jurado en el momento de su constitución.

6. Criterios de evaluación

A fin de determinar los ganadores del concurso el Jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- El cumplimiento con los requisitos establecidos.
- Originalidad y pertinencia de la propuesta.
- Aplicabilidad para el contexto de uso en la vivienda para la emergencia, se valorarán las propuestas que respondan a una lógica de sistemas y modular.
- Lenguaje, materialidad y modos de habitar adaptados a las regiones.
- Incorporación de criterios de sostenibilidad ambiental como almacenamiento de agua potable de reserva, el pre-tratamiento de los efluentes cloacales o la mínima interferencia con el suelo en su cimentación a fin de que al retirarse, si así se resolviese, no dejen un pasivo ambiental.
- Se evaluarán positivamente aspectos de educación ambiental, y oportunidad de conocimiento y disfrute de mejores condiciones de vida que las que se debieron dejar atrás involuntariamente.

7. Jurado

7.1. Composición

Estará compuesto por reconocidos referentes del Estado Nacional y el hábitat. La decisión del jurado es inapelable.

El jurado se reserva el derecho de declarar desierto el premio sin expresión de causa.

Los proyectos seleccionados (premios y menciones) serán difundidos a través del sitio del concurso y en todos los espacios que los organizadores consideren convenientes, tanto vía web como físicamente en exposiciones de arquitectura, bienales, Tecnópolis y demás espacios vinculados a la temática.

Integrantes del Jurado:

- 3 (tres) representantes por el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat. Un representante oficiará de Presidencia del Jurado.
- 2 (dos) representantes por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- 1 (un) representante del Consejo Inter-Universitario Nacional.
- 1 (un) representante de la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación.
- Solano Benítez. Arquitecto FAUNA (Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional de Asunción)
- Josep María Montaner ETSAB (Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona)

7. 2. Funcionamiento del Jurado

Los miembros del Jurado serán inamovibles desde la constitución del Jurado hasta la emisión del fallo. El Jurado funcionará con un quórum constituido por la mayoría de sus miembros, es decir la mitad más uno de los mismos. Al proceder al otorgamiento de los premios, se realizarán de acuerdo con el voto directo de sus miembros.

7. 3. Deberes y atribuciones del Jurado

Son deberes y atribuciones del Jurado:

- a. Aceptar las condiciones de este Reglamento, Bases y Programa del Concurso, así como respetar las disposiciones obligatorias.
- b. Recibir de la Asesoría los trabajos presentados y el informe correspondiente.
- c. Estudiar en reunión plenaria las Bases, Programa, consultas, respuestas y aclaraciones.

- d. Dictar las normas a las que se ajustará su tarea, de manera que se asegure una valoración justa y objetiva de todos los trabajos.
- f. Declarar fuera de concurso los trabajos en los que no se hayan respetado las condiciones obligatorias de las Bases y Programa y los no admitidos de acuerdo con lo establecido.
- g. Respetar el cumplimiento de las disposiciones obligatorias contenidas en las Bases.
- h. Formular juicio crítico de todos los trabajos premiados y de aquellos que a su juicio así lo mereciera.
- i. Adjudicar los premios y demás distinciones previstas en las Bases.
- j. Otorgar, además de los premios establecidos, menciones honoríficas cuando lo considere conveniente.
- k. Labrar un acta donde se deje constancia del resultado del concurso, explicando los criterios de selección de premios y menciones honoríficas, si fuera el caso.

7. 4. Convocatoria y sede del Jurado

El jurado será convocado con posterioridad al cierre del Concurso.

7. 5. Informe de la Asesoría

En la primera reunión del Jurado, éste recibirá de la Asesoría un informe sobre el cumplimiento de las normas por parte de los participantes fundamentando las observaciones e ilustrando al Jurado sobre las características del Concurso. La Asesoría estará a disposición del Jurado durante el desarrollo de su trabajo, para efectuar las aclaraciones necesarias.

7. 6. Asesores del Jurado

El Jurado está facultado para recabar los asesoramientos técnicos que considere convenientes, sin que ello implique delegar funciones. La persona consultada deberá declarar por escrito, bajo declaración jurada, que no ha asesorado a ningún participante del Concurso.

7. 7. Elección de los trabajos premiados

El Jurado otorgará los premios por el fallo unánime o por mayoría del Jurado. En caso de empate, el Presidente del Jurado desempatará, dado que su voto será doble.

7. 8. Premios desiertos

Para declarar desierto cualquiera de los premios del Concurso deberán fundamentarse ampliamente los graves motivos que determinen tal medida. Será facultad del Jurado la distribución de los premios en caso de resultar alguno desierto.

7. 9. Inapelabilidad del fallo

El fallo del Jurado será inapelable.

7. 10. Apertura de sobres de identificación y Acta de fallo

Los sobres de identificación que correspondientes a los trabajos premiados serán abiertos por la Asesoría en presencia del Jurado y de un representante del Organizador. En el momento de apertura de sobres se conocerá la identidad de cada uno de los participantes premiados. A tal efecto se labrará el Acta del fallo correspondiente al cierre del Concurso donde constaran los nombres de los autores de los trabajos premiados.

7. 11. Falsa declaración

Si alguno de los sobres mencionados contuviese una falsa declaración, el Jurado está facultado a efectuar una nueva adjudicación conservando el orden establecido en el fallo.

8. Premios:

Se entregarán los siguientes reconocimientos a 3 (TRES) proyectos seleccionados por región:

- 1er puesto: PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000)
- 2do puesto: PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000)
- 3er puestos: PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL (\$175.000)

De considerarlo pertinente, el jurado podrá otorgar hasta 3 menciones honoríficas por región de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$55.000) cada una.

9. Los organizadores

Los organizadores del presente Concurso se reservan el derecho de producir y exhibir los proyectos presentados en espacios propios o de terceros, en su versión de proyecto o prototipo realizado, a los fines de difundir el certamen y reconocer a sus participantes. La participación en este concurso supone el acuerdo de estas acciones posteriores, para las cuales los organizadores solo comunicarán -a modo informativo- fechas y espacios de eventuales exhibiciones.

10. Resultados

Los participantes ganadores serán anunciados en los medios masivos de información y serán notificados vía correo electrónico, según los datos de contacto suministrados en la inscripción al certamen el día.

Luego se difundirán las propuestas en la web argentina.gob.ar como así también en medios especializados.

11. Plazos y fechas

Apertura: jueves 21 de mayo de 2020

Recepción de propuestas: Del jueves 25 de junio hasta el lunes 29 de junio de 2020 a las 18:00 hs (ART)

Anuncio de ganadores: lunes 13 de julio de 2020

12. Derechos de autor

Siendo el derecho de autor propiedad de cada participante, queda bajo su responsabilidad registrar la propiedad intelectual en las entidades pertinentes. Los autores de los trabajos presentados conservan los derechos de propiedad intelectual, conforme a las garantías previstas por las leyes y reglamentaciones vigentes. El trabajo clasificado en primer lugar pasa a ser propiedad del Estado Nacional, quién no podrá utilizar otro prototipo o tareas que hayan concursado sin expreso convenio con los autores de las mismas. La participación en el concurso autoriza a los organizadores a utilizar las imágenes de los proyectos inscriptos para fines culturales, de difusión, publicitarios y/o promocionales.

13. Disposiciones generales

Todo trabajo que no reúna los requisitos establecidos en las presentes Bases será desestimado.

Los organizadores no se responsabilizan por problemas referentes a derechos de autor y propiedad intelectual de los proyectos participantes. Los organizadores tienen el derecho de modificar las bases y condiciones, así como también la escala de premios sin previo aviso a los concursantes.

La participación en el Concurso implica que el participante conoce y acepta en su totalidad las presentes Bases y Condiciones del Concurso. Asimismo, la aceptación de estas Bases y Condiciones implica una declaración jurada de que toda la información suministrada por el concursante es fidedigna y que todo proyecto presentado es inédito y de su autoría.